

Barinas; 10/06/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 1.400.000,00

EDICION: 0201



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

### Índice:

• ARAQUE INVERSIONES CARNICERIA Y CHARCUTERIA DON JOSE, F.P	PAG. 1
• ORTEGA YOKO MOTOR'S, F.P	PAG. 1-2
• MARTINEZ INVERSIONES Y SERVICIOS HEMART, F.P	PAG. 2



ARAQUE INVERSIONES CARNICERIA Y CHARCUTERIA DON JOSE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado CARIDAD ESCOBAR, Registradora Mercantil Auxiliar

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-10-B REGMER2**. Número **36** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-31257**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**ARAQUE INVERSIONES CARNICERIA Y CHARCUTERIA DON JOSE, F.P**

Número de Expediente: **412-31257**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, JOSE MELECIO ARAQUE, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.361.902, correo electrónico: araquej@gmail.com, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurre a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará ARAQUE INVERSIONES CARNICERIA Y CHARCUTERIA DON JOSE, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Sector El Quebrado, Carretera Principal, Finca Mi Cabaña, Casa S/N, Parroquia Ciudad Bolivia, Municipio Pedraza del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: 1) víveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); 2) carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; 3) productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, mallas, café, jugos naturales, bebidas energéticas entre otros), delicatesses, agua potable e hielo en sus diferentes presentaciones; 4) charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empacados, refrigerados o congelados; 5) frutas, verduras y hortalizas; 6) productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración de los mismos; 7) detergente y productos de limpieza, productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; 8) productos y artículos elaborados en plástico; 9) la distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones; 10) ferretería menuda, artículos de oficina; bisutería y quincallería en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la

Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 10 de Junio del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribáse en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado IRVIN JOSE BECERRA PAREDES IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **36**, TOMO **-10-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 268.000,00** Según Planilla RM No. **41244670854**, Banco No. **00-0090106** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **JOSE MELECIO ARAQUE, C.I: V-9.361.902**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

**Registradora Mercantil Auxiliar**

FDO. Abogado CARIDAD ESCOBAR

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**ARAQUE INVERSIONES CARNICERIA Y CHARCUTERIA DON JOSE, F.P**

Número de Expediente: **412-31257**

**CONST**



ORTEGA YOKO MOTOR'S, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado CARIDAD ESCOBAR, Registradora Mercantil Auxiliar

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-10-B REGMER2**. Número **40** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-31262**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**ORTEGA YOKO MOTOR'S, F.P**

Número de Expediente: **412-31262**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ALBERTH YOE ORTEGA BARRIOS, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.608.001, civilmente hábil y de este domicilio, correo electrónico: alberthyoe@gmail.com; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurre a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará ORTEGA YOKO MOTOR'S, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en la Urbanización Raúl Leoni, Calle 5, Sector 2, Casa N° 18, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos para vehículos, motos y bicicletas; la compra, venta, distribución,

importación y exportación de toda clase de cauchos y rines para todo tipo de vehículos; montaje, alineación y balanceo de cauchos en general; todo tipo de baterías para vehículos y maquinarias; así como también el servicio de mecánica automotriz en general; reparación de sistemas eléctricos automotrices; reparación y venta de caja automática y sincrónicas; venta y comercialización de vidrios parabrisas para todo tipo de vehículos automotores; reparación y venta de transmisiones y sistema de frenos en general; servicio de entonación de motor; limpieza de inyectores; servicio y reparación de tren delantero y sistema de gas refrigerante al mayor y detal, compresores, evaporadores, condensadores, mangueras de alta y mediana presión; servicios, reparación y mantenimientos de aires acondicionados automotriz. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.**  
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 10 de Junio del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado IRVIN JOSE BECERRA PAREDES IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 40, TOMO -10-B REGMER2. Derechos pagados **BS. 226.000,00** Según Planilla RM No. **41244670837**, Banco No. **00080872** Por **BS. 0,05**. La identificación se efectuó así: **ALBERTH YOE ORTEGA BARRIOS**, C.I: **V-27.608.001**.  
 Abogado Revisor: **MAQUERLY MABEL CHACON BARRIOS**

**Registradora Mercantil Auxiliar**  
 FDO. Abogado **CARIDAD ESCOBAR**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**ORTEGA YOKO MOTOR'S, F.P**  
 Número de Expediente: **412-31262**  
**CONST**



**MARTINEZ INVERSIONES Y SERVICIOS HEMART, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 211° y 162°  
 Abogado **CARIDAD ESCOBAR**, Registradora Mercantil Auxiliar  
**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-9-B REGMER2**. Número **42** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
**412-31177**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**MARTINEZ INVERSIONES Y SERVICIOS HEMART, F.P**  
 Número de Expediente: **412-31177**

CIUDADANO(A) REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ES1JPO BARINAS SU DESPACHO. • Yo, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARQUEZ, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a) portador de la cedula de identidad, V-24.556.341, domiciliado en la ciudad de Barinas, Estado Barinas, con el debido respeto y acatamiento acudo ante usted para exponer: Que he constituido una Firma Personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, ordinal octavo del código de comercio vigente que se registrá según las siguientes cláusulas: Primera: La denominación comercial de la Firma Personal "MARTINEZ INVERSIONES Y SERVICIOS HEMART, F.P ". Segundo: El domicilio de la Firma Personal es en mijagua 1, avenida Rómulo gallegos casa Nro 4-54, Barinas Estado Barinas, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o en el

exterior, previo cumplimiento de los requisitos de la ley. Tercero: El objeto principal de la Firma Personal "será todo lo relacionado con la compra, venta, distribución, exportación, importación, al mayor y detal, de todo tipo de productos, materiales y suministros eléctricos tales como, conductores eléctricos en general, transformadores, tubos, accesorios, tableros de todo tipo, protectores integrales, transfer, plantas eléctricas, herraje de alta y baja tensión, proyectos eléctricos entre otros, materiales y equipos de construcción, hielo, cabilla, cemento, tubos estructurales, acerolit, zinc, bloques de todo tamaño, cerámicas, lava manos, accesorios sanitarios, materiales suministros de plomería, herrería, ferretería menuda y en general cualquier tipo de producto del ramo de la construcción, de igual manera podrá ofrecer servicios de mantenimiento y de instalaciones eléctricas residenciales, industriales y comerciales en baja y alta tensión, tendidos eléctricos, instalación y mantenimiento de plantas eléctricas, automatizaciones, servicios de plomería, herrería; albañilería entre otros, también podrá hacer licitaciones ante cualquier ente público y privado y en fin cualquier actividad de lícito comercio. Cuarta: El capital inicial de la Firma Personal es por la cantidad de MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00), totalmente apartado por mi persona y están representado por Inmobiliarios, Equipos y mercancías propia del ramo. DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de CONSTITUIR LA FIRMA PERSONAL, procedente de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas correspondida en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Quinta: La Firma Personal girará bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo mi persona la única obligada para con terceras personas naturales o jurídicas, aunque podre designar apoderados para la representación según sea las circunstancias. Sexta: La duración de la Firma Personal es por tiempo ilimitado. Participación que hago a usted a los fines de inscripción, fijación, publicación. Solicito se me devuelva copia certificada con el auto que lo prevé para los fines legales subsiguientes. Es justicia en Barinas a la fecha de presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.**  
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 26 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ALDRIANYS JOSEFINA MEDINA PIÑA IPSA N.: 281686, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 42, TOMO -9-B REGMER2. Derechos pagados **BS. 94.000,00** Según Planilla RM No. **41244669833**, Banco No. **00079994** Por **BS. 0,04**. La identificación se efectuó así: **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARQUEZ**, C.I: **V-24.556.341**.  
 Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

**Registradora Mercantil Auxiliar**  
 FDO. Abogado **CARIDAD ESCOBAR**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**MARTINEZ INVERSIONES Y SERVICIOS HEMART, F.P**  
 Número de Expediente: **412-31177**  
**CONST**